



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°1.808.-
Dalcahue, 04 de diciembre 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA.
MARCA: TOYOTA HILUX
PATENTE: JSZS-43
NATURALEZA DEL COMETIDO: SEGUNDO CHOFER DE TURNO.
CONDUCTOR OLEGARIO ERICES.
LOCALIDAD: DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
DÍA AUTORIZADO: 05 Y 06 DE DICIEMBRE 2020.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **OLEGARIO ERICES** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días sábado 05 y domingo 06 de diciembre 2020, debido a la situación actual en la que nos encontramos cuarentena parcial (Fase 2).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS E. VELÁSQUEZ MACIAS
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
- secretaria municipal.
- Unidad Transparencia.
- Chofer encargado vehiculo
- Archivo.
- MEVM/CIVG/ckcm.